

# LAS MUJERES JOVENES RURALES Y SU PAPEL EN EL CONTROL CIUDADANO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO

## Kirai de León - Chile

En las últimas décadas ha habido grandes progresos en la situación de las mujeres y de las mujeres rurales. La presión de las mujeres organizadas y el hecho de que los organismos internacionales hayan asumido su situación de discriminación, hace que los gobiernos del área hayan suscrito obligaciones y acciones concretas para superar esta condición discriminada de las mujeres.

Sin embargo, y pese a los progresos, aún podemos constatar su baja representación política, en los niveles altos de decisión en las esferas públicas y privadas, en el hecho de que muchas veces escojan estudios que son una prolongación de las tareas que asumen en la familia (cuidar de la salud de sus miembros, de la educación y socialización de los niños y otras similares), el que subsista la idea de que hay “trabajos de hombres” y “trabajo de mujeres” en el momento de contratación de mano de obra y muchas otras evidencias de que aún falta mucho por luchar y por recorrer.

Ya reconocida la situación de discriminación de la mujer como parte de los derechos humanos, es este un buen momento para pensar cuánto se ha avanzado y cuáles son las trabas que aún limitan a las mujeres. Y, en este caso, las que afectan a las mujeres rurales. Porque es muy posible que estemos padeciendo de esa situación que se describe como “cuando los árboles no nos dejan ver el bosque”, o sea, que el hecho de ver mujeres rurales realizando sus proyectos, organizadas y reconocidos sus esfuerzos y logros por organismos del Estado y privados, quizás nos está impidiendo constatar que estos casos visibles son escasos, que los proyectos de las mujeres sufren aún de insuficiencias graves, que los agentes del Estado o los privados pueden no asumir compromisos para superar las dificultades de la condición de la mujer y que, muchas veces, los logros puntuales y poco frecuentes se muestran, y en casos son utilizados, como ejemplos del cambio en la situación de la mujer rural.

Lo dicho no quiere restarle validez a los avances que en la mayoría de los países se concretan, pero hay que tener en cuenta que algunos tienen que ver con la mujer en general, sin que se tenga en cuenta las especificidades y singularidades de las mujeres rurales. A modo de ejemplo, las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres asalariadas del campo, están afectadas por problemas que se dan con menor peso en las zonas urbanas: habitualmente sólo trabajan escasos meses al año; es difícil que las inspecciones de trabajo se concreten por razones de lejanía y dispersión geográfica; no cuentan en muchos casos con contratos de trabajo

formales que les podrían asegurar algunos beneficios, como el seguro de desempleo o indemnización por despido y, lo peor, no aportan para una futura jubilación cuando por edad o por sus condiciones de salud, abandonan el trabajo asalariado.

A finales de la década de los '90, y viendo que muchos compromisos hacia las mujeres, y otros grupos discriminados, quedaban en el papel, surgió la estrategia de que la sociedad civil sea la que controle el cumplimiento de los acuerdos internacionales firmados por los países y denuncie los casos en que estas normas no se hacen efectivas.

En el caso rural y de las mujeres, la sociedad civil o sea, todo tipo de organizaciones que representen los intereses de la población del campo, deberían realizar el análisis de cómo se cumplen dichos acuerdos y denunciar el posible incumplimiento de obligaciones a través de contactos con organismos del Estado, con las organizaciones internacionales dedicadas al agro y a los derechos de las mujeres (FAO; IICA; FIDA; UNIFEM), con autoridades locales, parlamentarios/as, ONGs dedicadas al trabajo en el medio rural, medio de comunicación y todas las vías por las que se pueda presionar para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres rurales y, también, de éstos con la población urbana.

Este papel de controlar y denunciar lo no cumplido, es algo que podemos esperar de las generaciones de jóvenes, hombres y mujeres, que ya gozan de los beneficios de una cultura que va cambiando con lentitud pero que dice claramente que para avanzar en igualdad no basta con la lucha contra la pobreza rural, sino que también debe tener en cuenta que los derechos son para todos y por encima de las diferencias étnicas, de edades y sexo.

Pero ¿cómo realizar este trabajo de control social? Lo primero es informarse acerca de los compromisos internacionales y nacionales respecto a la situación de los discriminados. Para esto, las ONGs cuentan con materiales diversos que hablan de los compromisos diversos que surgen de las cumbres mundiales.

Luego de conocer los contenidos de estos compromisos, es ineludible analizar las peculiaridades de cada país, y aún de cada región, porque siendo que estas discriminaciones diversas están basadas en la cultura, debemos comprender como ésta incide directamente pero en forma diferente en la falta de oportunidades de la población negra, indígena, de edades mayores y, por que no, también de jóvenes y de las mujeres.

Esta tarea no es fácil. Si pensamos en la región, vemos que la discriminación se expresa de distinta manera según las características propias de las comunidades locales: a modo de ejemplo, las posibilidades de hombres y mujeres de acceder a la educación, varían según la demanda de mano de obra; en las regiones donde hay necesidad de mano de obra de mujeres para tareas en que éstas tienen un mejor desempeño que los varones (las tareas agrícolas en que es necesaria la manualidad fina, como la cosecha y embalaje de frutas o flores), las mujeres se

incorporan tempranamente al trabajo asalariado abandonando forzosamente sus estudios; por el contrario, cuando el trabajo exige de gran despliegue de energía física y se privilegia la mano de obra masculina, son los varones los que deben retirarse de la educación.

Son estas diferencias, muy numerosas en el medio rural, las que hay que tener en cuenta para evaluar si las políticas están siendo destinadas en forma equitativa para hombres y mujeres.

Pero ¿cómo evaluar el cumplimiento de estos acuerdos? Ahí volvemos al inicio: el hecho de que un país muestre su preocupación por la situación de la mujer rural y pueda mencionar acciones positivas hacia ellas, no basta para considerar que los compromisos se han cumplido. Los mecanismos de control ciudadano deben estudiar si los beneficios entregados a las mujeres rurales son equivalentes a los que reciben los varones.

Y estos beneficios deben estudiarse en términos de su cantidad y calidad. Así, podremos estudiar si la cantidad de créditos y los montos destinados a mujeres rurales son similares a los entregados a los varones: de no ser así debemos detenernos a reflexionar si estamos ante la situación de mujeres que no solicitan crédito o si éstas tienen trabas para obtenerlos (como en los casos donde los créditos se otorgan a quien aparece como titular de la tierra); y si los montos también son mayores en el caso de los varones, estudiar el por qué.

¿Es que los emprendimientos productivos de los hombres son de una magnitud mayor que los de las mujeres? Este punto merece una atención especial. Muchos agentes del Estado y aún de las ONGs, mantienen el prejuicio de que los proyectos productivos de mujeres, son un “aporte” a la economía de la familia. La imagen de familia con un hombre que “debe” mantener a la familia persiste. Sin embargo, las cifras nos dicen que en muchos países de la región crece el número de mujeres jefas de hogar y también el de madres solteras, aún adolescentes. Para esas mujeres no es suficiente realizar un “aporte” sino lograr un ingreso suficiente para ser autónomas, crear su propio grupo familiar y contar con una vivienda independiente.

Aún en los casos de mujeres rurales con pareja estable, una postura que fomente la equidad deberá ofrecer las mismas posibilidades que a los varones titulares de la tierra. Muchas veces el prejuicio de que la mujer debe ser una “colaboradora” en las tareas lideradas por los hombres, las sitúa en la posición de un asalariado, pero sin recibir una remuneración por su trabajo. En esta situación la mujer no recibe asistencia técnica, no toma decisiones de importancia y finalmente, carece de la información y de los conocimientos para hacerse cargo de la empresa familiar ante cualquier emergencia. Es así que mujeres que enviudan o cuyos maridos migran, se vuelven dependientes de hijos o padres.

Debemos demandar de los técnicos agrarios, extensionistas, instituciones gubernamentales y ONGs, que a aquellas mujeres que se dicen ocupadas en lo

doméstico pero que “colaboran” en la gestión agropecuaria, se les proporcione la información que les posibilite imaginar y crear sus propias experiencias productivas, reciban información, capacitación, asistencia técnica y líneas de crédito flexibles. Y por sobre todo, deben abandonarse los proyectos con horizontes limitados, poco innovadores, que no incorporan tecnologías modernas, ya que nunca lograrán ingresos que remuneren el trabajo realizado ni brindar autonomía económica a las mujeres rurales.

Por último, y considerando las escasas posibilidades de sobrevivir en base al trabajo agrario en algunas regiones, también debe ponerse atención a que los habitantes del campo y sus mujeres reciban capacitación para el trabajo fuera del medio rural. Es común que las políticas de capacitación para el empleo que existen en la mayoría de nuestros países, lleguen escasamente a los sectores rurales.

El control ciudadano puede corregir algunas tendencias que no permiten que más mujeres se involucren como agentes en el trabajo agropecuario y mejorar el diseño de políticas hacia los grupos productivos de mujeres rurales. Y, por sobre todo, puede lograr que el protagonismo de las mujeres rurales en lo social y lo productivo, vaya produciendo cambios culturales que democratizan la vida familiar de las familias del campo.